



ECUESTRE

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **ECUESTRE** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Bogotá, del 25 al 29 de noviembre del 2019 y corresponderá al Campeonato Nacional de la categoría para el año.

2. CATEGORÍA

Se realizará el campeonato en categoría UNICA INTERMEDIA en salto y en categoría Junior FEI (tercer nivel) en adiestramiento para género femenino y masculino. La edad mínima para participar es de 16 años cumplidos a la fecha de inauguración de los Juegos.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes podrá realizarse la competencia con al menos cinco (5) equipos, que representen a cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional."*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO – 2019"

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

ECUESTRE

Reglamento

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta ocho (8) atletas en salto, ocho (8) atletas en adiestramiento y un máximo de 24 caballos en salto y 24 caballos en adiestramiento. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

Para el día 18 de noviembre de 2019 cada liga deberá informar a la dirección técnica de Juegos Nacionales y a la federación los cinco (5) Binomios que competirán.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes especialidades:

6.1 SALTO

Un equipo máximo de 4 mínimo 3 binomios y un quinto binomio que participa por la medalla individual, over all y velocidad.

- Prueba de Velocidad Tabla C. Altura: 1.30m (Primera calificativa equipos e individual)



ECUESTRE

Reglamento

- Copa de las Naciones (Equipos) (Segunda calificativa individual y última calificativa equipos) dos rondas idénticas, tabla A s/c. Altura 1.35 m Vel. 375 m/m.
- Gran Premio Individual. Dos rondas diferentes. Ronda A Altura 1.35 m Ronda B Altura 1.40 m Vel. 375 m/m.
- Over All Clasificación acumulada final individual, se dará por la sumatoria de las tres (3) pruebas: Velocidad, Equipos y Gran Premio.

6.2 ADIESTRAMIENTO

Un equipo máximo de 4 y mínimo 3 binomios, el quinto binomio que participa por la individual y over all. De los 5 binomios participantes solo un binomio podrá ser categoría FEI.

- Equipos: La medalla por equipos se entregará por la sumatoria de: Lección Junior FEI Equipos con un valor de 50% y Lección Junior FEI individual con un valor de 50%. Se sumarán los 3 mejores resultados de cada equipo, declarándose ganador el equipo con el puntaje más alto.
- Individual: La medalla individual se entregará según clasificación de la lección Junior FEI musical. A esta prueba sólo entrarán los 15 mejores binomios de la lección Junior FEI Individual.
- Overall: La clasificación Overall se dará por la sumatoria de las pruebas de Equipos (valor 25%), Individual (valor 35%) y musical (valor 40%)

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el campeonato de **ECUESTRE** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	7

8. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

1er Puesto: Medalla Dorada y diploma para el jinete y escarapela para el caballo.



ECUESTRE

Reglamento

2do Puesto: Medalla Plateada y diploma para el jinete y escarapela para el caballo.

3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma para el jinete y escarapela para el caballo.

Nota: para las competencias individuales los puestos 4 y 5 obtendrán escarapela para el caballo.

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los deportistas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia con sus caballos, en el lugar de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, cada atleta deberá participar por lo menos en dos (2) evento pre-juegos.

9.2 Los atletas en género femenino y masculino, deberán acreditar actividad a través de su escalafón nacional de la FEC, participar en por lo menos dos (2) eventos oficiales del calendario de la Federación Ecuestre de Colombia incluido el evento pre-juegos de la respectiva modalidad, que se realicen entre el 1 de junio de 2017 y el 30 de Abril de 2019.

La Federación Ecuestre de Colombia podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito y no cumpla lo anteriormente establecido. Los atletas residentes en el exterior, deben haber participado en un CSI o un evento nacional de las federaciones del país de su



ECUESTRE

Reglamento

residencia en tres (3) pruebas de altura inicial 130 m. o superior. En adiestramiento los jinetes en el exterior, deberán acreditar haber competido en tercer o cuarto nivel o San Jorge en el país de su residencia.

9.3 La Federación Ecuestre de Colombia, previo concepto de su comisión técnica, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, la inscripción y participación de un atleta que en representación de Colombia, en ciclos preparatorios o competitivos a nivel internacional y sin asistir a un evento pre-juegos; cumpla con las normas establecidas para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

9.4 El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidas en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la FEI.

9.5 El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Ecuestre de Colombia y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los deportistas incluidos en el listado general por prueba.

10. NIVEL DE COMPETENCIA

- **SALTOS** Categoría Intermedia FEC
- **ADIESTRAMIENTO** Categoría Junior FEI lecciones edición vigente del año de competencia.

11. EVENTOS PRE-JUEGOS

- **SALTO:** Campeonato Nacional de altura 1.30 m o superiores o un Concurso Nacional de Salto en las Categorías Juvenil, 1.30 m, Intermedia y/o Abierta entre el 1 de Junio de 2017 y al 30 de abril de 2019.
- Campeonato Nacional categoría intermedia 2017 y 2018, Campeonato Nacional 2017 y 2018, en la categoría juvenil o Colombiano de salto o en un concurso nacional de salto en categoría juvenil, jinetes 1,30 m intermedia y/o abierta entre el 1 de Junio de 2017 y al 30 de abril de 2019.
- Los atletas residentes en el exterior deben haber participado en un CSI o un evento nacional de la Federación del país de su residencia en 3 pruebas de altura inicial 1.30m o superior entre el 1 de Junio de 2017 y al 30 de abril de 2019, debidamente certificado por la Federación Nacional del país de residencia.



ECUESTRE

Reglamento

- **ADIESTRAMIENTO:** Campeonato Nacional en cualquier nivel y/o FEI WDCH de 1 de Junio de 2017 y al 30 de abril de 2019. Concursos Nacionales de adiestramiento 1 de Junio de 2017 y al 30 de abril de 2019.
- Los atletas residentes en el exterior deben haber participado en un CDI o un evento nacional de la Federación del país de su residencia en 3 pruebas de Junior FEI hasta categoría San Jorge entre el 1 de Junio de 2017 y al 30 de abril de 2019, debidamente certificado por la Federación Nacional del país de residencia.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Ecuéstre de Colombia establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Ecuéstre de Colombia, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

12. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Uno (1)
PERSONAL TÉCNICO	Dos entrenadores (Uno (1) por modalidad). Un (1) palafrenero por cada dos (2) caballos para las ligas que compitan sin equipo. Hasta tres (3) palafreneros por equipo en cada disciplina. Un (1) Veterinario.
ATLETAS	Hasta cinco (5) atletas en salto. Hasta cinco (5) atletas en adiestramiento.

En la fase de inscripción nominal de preseleccionados, cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta ocho (8) jinetes en salto y ocho (8) jinetes en adiestramiento y un máximo de 24 caballos en salto y 24 caballos en adiestramiento.

Para el día 18 de noviembre de 2019 cada liga debe informar a la dirección técnica de Juegos Nacionales y la federación los cinco (5) Binomios que competirán.



ECUESTRE **Reglamento**

12.1 El quinto binomio no forma parte del equipo y solo podrá participar en la clasificación individual y overall.

12.2 La definición de los cuatro (4) binomios que conforman el equipo de salto y los de adiestramiento se hará por el Jefe de Equipo, una hora antes de la reunión técnica.

Nota: Cada liga es responsable del pago de establos (pesebreras), alimentación y transporte para sus caballos.

13. PROGRAMA DE COMPETENCIA

13.1 Reunión Técnica: Se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

13.2 Confirmación final de participantes por prueba: A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

13.3 Programación de Competencias:

24 de NOVIEMBRE	
07:30 a.m. - 11:00 a.m.	Ingreso cabalares a la concentración
12:00 m.	ADIESTRAMIENTO Inspección de Caballos
2:00pm	ADIESTRAMIENTO Ambientación
25 DE NOVIEMBRE	
08:00 a.m.	SALTO Inspección de Caballos
9:00 a.m.	ADIESTRAMIENTO Lección Junior FEI Equipos
2:30 p.m.	SALTO Prueba de Ambientación

26 DE NOVIEMBRE	
08:30 a.m.	SALTO Prueba de Velocidad – Tabla C – Altura 1:30 m
10:00 a.m.	CEREMONIA DE PREMIACION VELOCIDAD



ECUESTRE

Reglamento

11:00 a.m.	INSTALACIÓN DE CAMPEONATO
12:00 p.m.	ADIESTRAMIENTO Lección Junior FEI Individual
04:00 p.m.	CEREMONIA DE PREMIACION EQUIPOS

27 DE NOVIEMBRE	
	ADIESTRAMIENTO Descanso
9:00 a.m.	SALTO Final Equipos Interligas "Copa de Naciones" -dos rondas iguales. Altura 1.35 m/m Vel 375 m/m
12:30 p.m.	CEREMONIA DE PREMIACION EQUIPOS

28 DE NOVIEMBRE DESCANSO	
	SALTO Descanso
8:00 a.m.	ADIESTRAMIENTO Segunda Inspección de Caballos
9:30 a.m.	ADIESTRAMIENTO Prueba Musical Junior FEI
12:30 p.m.	CEREMONIA DE PREMIACION INDIVIDUAL Y OVERALL

29 DE NOVIEMBRE	
08:00 a.m.	SALTO Segunda Inspección de Caballos
09:30 a.m.	SALTO <ul style="list-style-type: none"> Gran Premio Individual 2 rondas diferentes, Ronda A Altura 1.35 m Vel 375 m/m Ronda "B" - Altura 1.40 velocidad 375 m/m
01:30 p.m.	CEREMONIA DE PREMIACION INDIVIDUAL Y OVERALL
CLAUSURA DE CAMPEONATO	

14. CONTROL AL DOPAJE

14.1 Durante el campeonato Ecuestre de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

14.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Ecuestre de Colombia.



ECUESTRE

Reglamento

14.3 Para los caballos, el control al dopaje deberá realizarse en un laboratorio aprobado por la FEI.

14.4 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Ecuestre de Colombia y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

15.1 Director de Campeonato: Serán designado por la Federación Ecuestre de Colombia, mediante Resolución, por lo menos cuatro (4) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

15.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Ecuestre de Colombia, conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de diciembre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

15.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- El Director del Campeonato, quien lo presidirá.
- El Presidente de la Liga de la sede o su suplente.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

15.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Cuatro	(4)	Jueces nacionales para la modalidad de saltos
Dos	(2)	Jueces internacionales FEI (extranjeros) de adiestramiento.
Uno	(1)	Juez Nacional de adiestramiento
Tres	(3)	Secretarios bilingües para los jueces
Seis	(6)	Jueces de paddock (stewards) para el control de las competencias y el parque cerrado de caballos.
Uno	(1)	Cronometristas
Un	(1)	Herrero oficial
Tres	(3)	Veterinarios oficiales – Para integrar Comisión Veterinaria por reglamentación para Control al Dopaje
Tres	(3)	Jurado de computo



ECUESTRE **Reglamento**

16. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

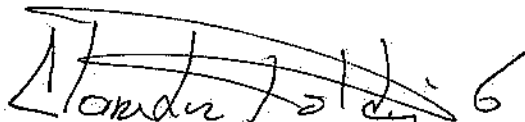
Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

16.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 del 03 de octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos 2019.

16.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, Resolución 001820 del 03 de octubre de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional F.E.I vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Ecuestre de Colombia.

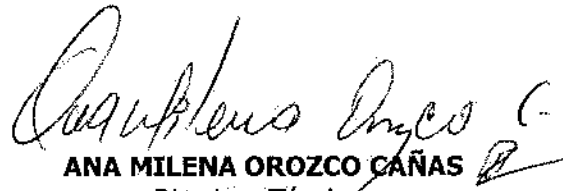
17. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Ecuestre de Colombia, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General
Coldeportes



ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



DIEGO ALFONSO VALLEJO MAYA

Presidente
Federación Ecuestre de Colombia